

Ayudas INFO dirigidas a la internacionalización de las empresas 2021

Máximo 70.000 euros
INFO - Consejería de Empresa, Industria y Portavocía

Plazo solicitud:
Hasta el 31/12/2021

Denominación:
Ayudas INFO dirigidas a la internacionalización de las empresas de la Región de Murcia, 2021

Organismo gestor:
INFO - Consejería de Empresa, Industria y Portavocía

Importe:
Subvención a fondo perdido.
La intensidad no excederá del 50% de los costes subvencionables aprobados, con aplicación a los criterios de valoración previstos en el programa.
La subvención máxima por beneficiario y convocatoria no podrá exceder el importe de 70.000 euros.
Ayuda con carácter de mínimis. Reglamento (CE) N° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013.

Consultar artículo 11 de las bases reguladoras donde se establecen los criterios de graduación de las subvenciones

Beneficiario:
Autónomos y personas jurídicas, cuya actividad se localice en la Comunidad Autónoma de Murcia y de cualquier sector de actividad salvo las dedicadas a la pesca y acuicultura, y a la producción primaria de los productos agrícolas, en los términos previsto en las respectivas convocatorias.
Consultar artículo 2 de las bases reguladoras donde se indica la definición de pyme

Gastos elegibles:
Para que la solicitud formulada sea considerada subvencionable, los costes elegibles del proyecto deberán alcanzar un importe mínimo de 10.000 euros.
Se considerarán costes subvencionables, siempre que sean necesarios y estén debidamente justificados en la memoria del proyecto de internacionalización presentada, los siguientes conceptos:

- Prospección individual de la empresa a nuevos mercados objetivo para la realización de agendas de trabajo. Coste elegible máximo 4.000 euros. Máximo 2 viajes.
 - Participación en ferias y exposiciones internacionales de forma agrupada o individual. Coste elegible máximo 60.000 euros.
 - Acciones de marketing internacional (diseño y traducción de material promocional, desarrollo de nuevas herramientas telemáticas, gastos de publicidad en medios extranjeros). Coste elegible máximo 40.000 euros.
 - Gastos de registro de marcas y patentes en los mercados de destino. Coste elegible máximo 10.000 euros.
 - Compra de pliegos y traducción de documentos relacionados con procesos de contratación pública internacional. Coste elegible máximo 6.000 euros.
 - Implantaciones en el exterior de naturaleza comercial o productiva y siempre que no supongan el establecimiento y la explotación de redes de distribución en otros países. Coste elegible máximo 20.000 euros.

Ámbito de actuación:
INTERNACIONALIZACIÓN

Tipo de beneficiario:
CRECIMIENTO Y
CONSOLIDACIÓN
EMPREENEDORES

Tipo de financiación:
SUBVENCIONES

Te ayudamos

Tlf: 900 700 706

Tlf: 968 362 800

oficinafinanciera@info.carm.



**Ayudas y
Subvenciones INFO**

Conoce todos los detalles